

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de febrero de 1961 por la que se autoriza la distribución del crédito de 407.382 pesetas para dietas y gastos de locomoción del Inspector general e Inspectores centrales de Enseñanza Primaria y Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; y Resultando que con el número 131-347 del vigente Presupuesto de gastos del Ministerio figura un crédito de 407.382 pesetas, consignadas para dietas y gastos de locomoción del Inspector general, Inspectores Centrales y extraordinarios de Enseñanza Primaria y Escuelas del Magisterio;

Resultando que con fecha 17 de enero pasado fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento, y que el 6 de febrero siguiente fué intervenido con el conforme de la Intervención General de la Administración del Estado.

Vistas la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y la Ley 78/1959, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el bienio económico 1960-61;

Considerando que la necesidad de atender debidamente al cometido y funciones específicas de la Inspección General y Central obliga a distribuir el oportuno crédito, cuya liquidación debe realizarse mediante libramientos trimestrales y pedidos de consignación formulados dentro de los diez primeros días de cada trimestre por el Inspector General de Enseñanza Primaria;

Considerando que las dietas y gastos de locomoción habrán de devengarse con arreglo a sujeción estricta a la cuantía y tipos establecidos en el Decreto de 10 de noviembre de 1955, complementario del Decreto-ley de 7 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto:

Primerº.—Autorizar la distribución del crédito de 407.382 pesetas consignado en el número 131-347, del vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, para dietas y gastos de locomoción del Inspector general e Inspectores Centrales de Enseñanza Primaria y Escuelas del Magisterio.

Segundo.—Que la liquidación del crédito se realice mediante libramientos trimestrales, previa solicitud de consignación formulada dentro de los diez primeros días de cada trimestre por el Inspector general, los cuales deberán ser justificados reglamentariamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de marzo de 1961 por el que se rectifica la de 31 de enero del año actual que designaba el Patronato para la conmemoración del IV Centenario del nacimiento del poeta don Luis de Góngora y Argote.

Ilmo. Sr.: El «Boletín Oficial del Estado» del día de ayer publica la Orden ministerial de 31 de enero próximo pasado que designa el Patronato para la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de don Luis de Góngora y Argote, mas habiéndose observado una omisión, por error de copia, en la relación de Vocales que han de constituir el Patronato de referencia, se reproduce a continuación el punto segundo de la citada Orden, que quedará redactado en la forma siguiente:

«Segundo.—Formarán parte de dicho Patronato en calidad de Vocales el Presidente de la Real Academia Española, el Director general de Bellas Artes, el Director general de Enseñanza Universitaria, el Director general de Relaciones Culturales, el Director del Instituto de Cultura Hispánica, el Director general de Prensa, el Rector de la Universidad de Granada, el Rector de la Universidad de Madrid, el Rector de la Universidad de Sevilla, el Alcalde de Córdoba, el Director de la Biblioteca Nacional, el Director del Instituto de Literatura del Consejo Su-

perior de Investigaciones Científicas y aquellas otras personalidades cuyo nombramiento aconseje el desarrollo de la conmemoración.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se conceden Bolsas de Viaje «Fin de Estudios o Final de Carrera» a los Profesores y alumnos de diversos Centros, por la cuantía que en cada caso se fija.

Ilmos. Sres.: Solicitudada por distintos Centros docentes oficiales la concesión de Bolsas de Viaje «Fin de Estudios o Final de Carrera», para el curso 1960-61, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre siguiente).

Tramitados los proyectos a través de las Direcciones Generales de este Departamento afectados por la citada disposición, las que manifestaron, tanto su aprobación a los proyectos de viaje presentados como su carencia de fondos para otorgar subvenciones a estos fines.

Estudiadas las solicitudes por Ponencias especiales, en las que intervinieron representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria, Media y Primaria; sometidas las propuestas formuladas por las mismas a la consideración de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio y teniendo en cuenta los requisitos reglamentarios establecidos en la Orden ministerial de anterior referencia,

Este Ministerio a propuesta de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha tenido a bien conceder Bolsas de Viaje individuales de «Fin de Estudios o Final de Carrera» a los Profesores y alumnos de los Centros que se detallan y por la cuantía que en cada caso se fija.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS (SECCIÓN DE GEOLÓGICAS)

Proyecto de viaje: Estudio, desde el punto de vista geológico, de la Región Pirenaica Catalana y vertiente francesa.

	Pesetas
Profesor director del viaje:	
Don José María Fontbote Mussolas	3.500
Alumnos, dos:	
Garrido Megías, Alberto	1.900
Martínez García, Enrique	1.900
Total	7.300

FACULTAD DE CIENCIAS (SECCIÓN DE QUÍMICAS)

Proyecto de viaje: Visitar las industrias de la región catalana.

	Pesetas
Profesor director del viaje:	
Don Ricardo Granados Jarque	2.500
Alumnos, ocho:	
Cortés Arroyo, Antonio	1.200
Román Ceba, Manuel	1.200
Acosta Ipriens, Pedro José	1.200
Alcaide García, Antonio	1.200
Martín Pozas, José María	1.200
Tamayo López, María	1.200
Valdvielso Sánchez, Vicentina	1.200
Vivero Cereijo, María Celia	1.200
Total	12.100

DISTRITO UNIVERSITARIO DE LA LAGUNA

FACULTAD DE CIENCIAS

Objeto del viaje: Visitar instalaciones industriales de diversas regiones españolas.

	Pesetas
Profesor director del viaje:	
Don Antonio González González	3.500
Alumnos, cinco:	
Armas Pérez, Amador	1.900
Bravo Rodríguez, José	1.900
Marrero Feo, Emilio	1.900
Rocha Rodríguez, Manuel	1.900
Silgo Servando, Carmen Dolores	1.900
Total	13.000

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

FACULTAD DE VETERINARIA

Proyecto del viaje: Visitar Centros de su especialidad.

	Pesetas
Profesor director del viaje:	
Don Isidoro Izquierdo Carriero	3.500
Alumnos, tres:	
Martínez Fernández, Antonio	1.900
Martínez Mendivil, Enrique	1.900
Sánchez García, Luciano	1.900
Total	9.200

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS

Proyecto del viaje: Visitar diversas industrias y Centros de investigación.

	Pesetas
Profesor director del viaje:	
Don Juan Manuel Martínez Moreno	2.500
Alumnos, cinco:	
Casas Vázquez, José	1.200
Enriquez Berciano, José Luis	1.200
Fernández Otero, Josefina	1.200
García Godoy, Eduardo	1.200
Rosa Rubio, Francisco Santos	1.200
Total	8.500

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

FACULTAD DE CIENCIAS

Proyecto del viaje: Conocer los procesos de fabricación con visitas a centros fabriles.

	Pesetas
Bolsa de viaje para un Profesor director	2.500
Alumnos, seis:	
Arias Quintairos, José	1.200
Barroso Pérez, Evaristo	1.200
García Alvarez, Antonio	1.200
Núñez Alvarez, Carlos	1.200
Vázquez Uña, Gonzalo	1.200
Vázquez Vaamonde, Alfonso	1.200
Total	9.700

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

FACULTAD DE CIENCIAS

Proyecto de viaje: Visitar las factorías industriales de Levante y Sur de España.

	Pesetas
Profesor director del viaje:	
Don Fidel Jorge Aparicio	2.500
Alumnos, dos:	
Miguel Castrillo, Mariano Julio	1.200
Cochó Martín, Dacio	1.200
Total	4.900

A los Institutos Nacionales de Enseñanza Media siguientes:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

INSTITUTO DE LINARES (JAÉN)

Proyecto del viaje: Visitar monumentos artísticos, Museos y lugares históricos de Madrid, Avila, Salamanca, Segovia y Toledo.

	Pesetas
Bolsa de viaje para un Profesor director	2.500
Alumnos, tres:	
Fernández Castellano, Juan A.	700
Maroto Valdavia, José	700
Ruiz Moral, María	700
Total	4.600

INSTITUTO «PADRE SUÁREZ», DE GRANADA

Proyecto del viaje: Visitar monumentos y lugares históricos de Valencia, Mallorca, Alicante y Cartagena.

	Pesetas
Profesores directores del viaje:	
Don Francisco Marcos Lanuza	2.500
Don José Martín Recuerda	2.500
Alumnos, diez:	
Aguayo Malagón, Francisco	700
Baideras Balderas, Antonio	700
Crespo Minerri, Antonio	700
Crespo Suárez, Alfredo	700
León Villaverde, Braulio	700
Múniz Calisalvo, Manuel	700
Ocaña Ocaña, Francisco Gabriel	700
Ramos Romero, José	700
Santamaría Gutiérrez, Eduardo	700
Trillo Alcalá, José	700
Total	12.000

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

INSTITUTO «LOPE DE VEGA», DE MADRID

Proyecto del viaje: Conocer y visitar los monumentos artísticos e históricos de las regiones valenciana y catalana.

	Pesetas
Profesores directores del viaje:	
Don Angel Cabetes Loshuertos	2.500
Don Juan Morán Samaniego	2.500
Alumnos, diez:	
Aldaba Aranguren, María Dolores	700
Cristóbal Cristóbal, Milagros	700

	Pesetas
Elices Machamalo, Esperanza	700
Gómez Sánchez, María Luisa	700
Gutiérrez Pulido, Esperanza	700
Lomas Pastor, Carmen	700
Míedes Colmenarejo, Concepción	700
Miguel Gascón, Benigna	700
Rodríguez García, Rosa María	700
Viana López, Josefina	700
Total	12.000

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA**INSTITUTO «LUIS VIVES», DE VALENCIA**

Proyecto de viaje: Visitar museos y monumentos de Valencia, Teruel, Zaragoza, Madrid y Toledo.

	Pesetas
Profesor director del viaje:	
Don José María Díaz-Regalón López	2.500
Alumnos, diez:	
Pellicer García, Julio	700
Martín Valero, Florencio	700
Catalán Amorós, Vicente	700
Gracia Antequera, Miguel	700
Abad Donnini, Francisco	700
Alegre Pérez, Bernardino	700
García Puchol, José	700
Gutiérrez Molina, Manuel	700
Moreno Canovas, Antonio	700
Vidal Fayos, Eulogio	700
Total	9.500

INSTITUTO DE ALCOY

Objeto del viaje: Visitar las ciudades de Zaragoza, Pamplona, San Sebastián, Bilbao, Madrid y otras.

	Pesetas
Profesor director del viaje:	
Don Eduardo Nagore Gómez	2.500
Alumnos, cinco:	
Cantó Juan, María Rosa	700
Gosalbez Jordá, Francisco	700
Monllor Martí, Consuelo	700
Pérez Pavia, Gonzalo	700
Valls Jover, Francisco Horacio	700
Total	6.000

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA**INSTITUTO «MIGUEL SERVET», DE ZARAGOZA**

Objeto del viaje: Completar los conocimientos artísticos, históricos y científicos y visitar Madrid, Toledo y Sevilla.

	Pesetas
Bolsa de viaje para un Profesor director	2.500
Alumnos, diez:	
Tomás Áznar, María Pilar	700
Lacarra Ducay, Ana María	700
Lacarra Ducay, María del Carmen	700
Férez Sáez, Purificación	700
Fernández Canti, Celia	700
Gracia Gil, María Cristina	700
Cordero Alonso, María Jesús	700
Romero Ulecia, Ana María	700
Pérez Alvarez, Aurora	700
Sánchez Pérez, María Desamparados	700
Total	9.500

- A las Escuelas del Magisterio Primario siguientes:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA**ESCUELA DEL MAGISTERIO FEMENINO DE BALEARES**

Objeto del viaje: Completar su formación cultural visitando Valencia, Alicante, Cartagena, Elche, Madrid, Toledo, Segovia, Ávila y Cuenca.

	Pesetas
Bolsa de viaje para un Profesor director	2.500
Alumnas, siete:	
Cortés Cortés, María Dolores	700
Covas Grau, Francisca	700
Fornés Crespi, Jerónima	700
Gofalons Llabrés, Jerónima	700
Manguán Martínez, María Josefa	700
Martínez Bauzá, María del Carmen	700
Montilla Rodríguez, Carmen	700
Total	7.400

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA**ESCUELAS DEL MAGISTERIO, MASCULINA Y FEMENINA, DE ZAMORA**

Objeto del viaje: Visitar los monumentos y museos de Salamanca, Mérida, Sevilla, Córdoba, Granada, Toledo y Madrid.

	Pesetas
Bolsa de viaje a dos Profesores directores	5.000
Alumnos de la Escuela masculina, cuatro:	
Alatz Miranda, José	700
Fernández Nieto, Manuel	700
Rodríguez Hernández, Gervasio	700
Vela Ferrero, Isaias	700
Alumnas Escuela femenina, diez:	
Alonso de Laorden, María del Tránsito	700
Antón Domínguez, María del Carmen	700
Farina López, Josefina	700
Flórez Tejado, María Angeles	700
Gómez Alonso, María Mercedes	700
Manrique Bajo, María Jesús	700
Martín Mota, María Pilar	700
Mielgo Cabezas, Aurea	700
Pastora Acuña, María de la	700
Velázquez García, María del Rosario	700
Total	14.800

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA**ESCUELA DEL MAGISTERIO FEMENINA DE ZARAGOZA**

Objeto del viaje: Visitas de carácter cultural, histórico e industrial a Poblet, Zaragoza, Costa Brava y Gerona.

	Pesetas
Bolsa de viaje para un Profesor director	2.500
Alumnas, diez:	
Almazaín Barrio, María Concepción	700
Avellana Fontanella, Concepción	700
Feixes Bonet, María Dolores	700
Gallego Robert, Carmen	700
Lahora Arán, Emilia	700
Lloro Mayner, María Pilar	700
Piecrasita Murillo, Inmaculada	700
Rufas Sisó, Elena	700
Otal Castán, María Luz	700
Valla Cabrero, María Pilar	700
Total	9.500

Las ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas), que importan los beneficios que se conceden por la presente Orden, se abonarán con cargo al capítulo cuarto, artículo tercero, apartado d), grupo quinto, del Presupuesto del Patronato de Protección Escolar, debiendo las Comisarías de cada Distrito, solicitar de dicho Patronato, las cantidades necesarias al efecto, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que por los Decanos y Directores de los Centros se libre certificación acreditativa de la realización del viaje; si ya se tuviese efectuado, en la que conste expresamente que tanto el Profesores o Profesores, como los alumnos designados en la presente Orden participaron en el mismo, consignando sus nombres y apellidos.

b) Si el Viaje Fin de Estudios estuviere pendiente de realización, las autoridades académicas a que se refiere el apartado anterior expedirán igualmente certificación en idéntico sentido, con expresión de los nombres y apellidos de los beneficiarios que tomen parte en el mismo. Si con posterioridad al libramiento de la aludida certificación se produjere alguna baja o renuncia, deberán comunicarla a la Comisaría de Distrito, la que suspenderá inmediatamente el pago de la Bolsa de Viaje o recabará su reintegro si ya se hubiese percibido.

Las Comisarías de Distrito unirán a la nómina que formulan los certificados a que se refieren los dos apartados anteriores.

Tanto en los casos en que no haya hecho designación el Centro del Profesor o Profesores directores del viaje, como cuando se tenga que sustituir al designado, el Decano o Director respectivo deberá comunicar a la Comisaría de Distrito el nombre y apellidos del titular o sustituto, expresando si se trata de Catedrático numerario o Profesor adjunto.

Transcurrido un mes desde la fecha de terminación del viaje, el Director o Directores del mismo redactarán suelta Memoria de las actividades realizadas, así como de su impresión personal sobre si se ha conseguido el fin formativo del viaje, la que será presentada, por duplicado, en la Comisaría de Distrito correspondiente, quedando uno de los ejemplares en la citada Dependencia y remitiéndose el otro a la Dirección General respectiva.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales de Enseñanza Universitaria, Media, Primaria y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social de este Departamento.

ORDEN de 7 de marzo de 1961 por la que se convoca el concurso de bolsas de viaje entre alumnos de Grado Superior de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Centros Oficiales de Patronato.

Ilmo. Sr.: La ayuda económica del Ministerio de Educación Nacional a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media debe constituir, siempre que sea posible, un estímulo para el mayor rendimiento de las tareas docentes; esta finalidad puede incluso adquirir una importancia preferente cuando el beneficio de la ayuda recae de un modo directo sobre los alumnos.

Parece, pues, que las subvenciones para viajes escolares deben ser distribuidas, más que como medida general, como un premio al esfuerzo colectivo de profesores y alumnos que, al mismo tiempo, les sirva para su perfeccionamiento en la forma más provechosa.

Por las razones que anteceden,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se abre concurso para concesión de seis «subvenciones» para viajes escolares de 30.000 pesetas cada una, entre los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Centros Oficiales de Patronato.

2.º Se concederán las «subvenciones» a los seis Institutos cuyos alumnos oficiales obtengan mejor calificación en los exámenes de Grado Superior en la convocatoria del próximo mes de junio.

La calificación de cada Instituto se obtendrá dividiendo la suma de los puntos obtenidos en las calificaciones de Grado Superior de la próxima convocatoria de junio, tanto favorables como adversas, por el número total de alumnos oficiales del

Centro matriculados en los cursos quinto y sexto. La matrícula de honor será valorada, a estos efectos, en doce puntos y el premio extraordinario en quince puntos.

3.º El importe de la «subvención» habrá de ser invertido en su totalidad en gastos de viaje de alumnos del curso preuniversitario 1961-62 que se cuenten entre los que aprueben el Grado Superior en junio como alumnos oficiales del Instituto. El viaje deberá haber concluido el día 30 de noviembre próximo.

4.º Los Institutos que deseen participar en el concurso elevarán sus peticiones a la Dirección General de Enseñanza Media antes del día 31 de julio,uniendo a la solicitud una certificación nominal de los alumnos oficiales matriculados en los cursos quinto y sexto y en la convocatoria de junio del examen de Grado Superior, así como de la puntuación obtenida por cada uno de estos últimos. Si hubiese superado todo el examen, se tomará con puntuación la de su calificación final, y si no, la puntuación obtenida en la «prueba de aptitud», ya sea de cinco puntos, ya superior o inferior. Asimismo enviarán el proyecto de viaje con todo el pormenor posible de su recorrido y organización.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se aprueba el proyecto de abancalamiento y su ejecución para el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de «Guía de Gran Canaria».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para aprobar el proyecto de abancalamiento para el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de «Guía de Gran Canaria», redactado por el Ingeniero Agrónomo don Francisco Guerra Marrero; teniendo en cuenta la toma de razón efectuada por la Caja Unica del Departamento y el informe de la Intervención General de la Administración del Estado, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el citado proyecto y su ejecución por un importe total de 492.001,03 pesetas, con arreglo a la siguiente distribución: Ejecución material, 421.396,08 pesetas; 1 por 100 de 421.396,08 en concepto de imprevistos, 4.213,96 pesetas; 5 por 100 de 421.292,07 en concepto de dirección y administración, 21.069,90 pesetas; 9 por 100 de 421.292,07 en concepto de beneficio industrial, 37.925,05 pesetas; presupuesto de contrata, pesetas 484.605,49. Honorario: por la confección del proyecto, según la tarifa sexta, grupo segundo, de 1962, 2 por 100 de pesetas 369.777,22 (421.396,08 — 51.618,86), 7.395,54 pesetas. Total, pesetas 492.001,03.

2.º El importe será abonado en la forma reglamentaria con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Caja Unica del Departamento.

3.º En atención a la peculiaridad de las obras, la cuantía de las mismas y su urgencia, se adjudica la ejecución de dichas obras, de conformidad con lo autorizado en el artículo 57 de la Ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda Pública, según la redacción de la de 20 de diciembre de 1952, a don Juan Vega Suárez, vecino de Ciudad Galicia, con domicilio en San Isidro, por un importe de 484.075,49 pesetas, en que se ha comprometido a efectuarlas. El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la fecha de su iniciación. Esta deberá tener lugar dentro de los veinte días siguientes a la firma de la escritura de adjudicación.

4.º El adjudicatario viene obligado a efectuar una fianza de 24.203,77 pesetas en metálico o en valores del Estado a favor de este Ministerio, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. Esta fianza es equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Se efectuará ante el Notario que se designe en turno, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito que se menciona en el apartado anterior para que sea copiado íntegramente en la escritura; asimismo, se consignará en ésta las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o de su fiador, según proceda. Entre las estipulaciones se hará constar que, tanto el presupuesto de la obra como